ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHÍCULO PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE POLICÍA MUNICIPAL.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Omar Alexander Pico Insfran, con Cédula de Identidad N° 1.489.903, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **HARD & SOFT S.A.** con **RUC N° 80017149-7** domiciliada en la Calle Simon Bolivar Nro. 550 e/ Mexico y Paraguari de la Ciudad de Asunción representado en este acto por la Sra. Cintia Alice Sánchez Monges con Cedula de Identidad **N° 2.503.691** denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHÍCULO PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE POLICÍA MUNICIPAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHÍCULO PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE POLICÍA MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato e está previsto conforme al siguiente detalle:

HARD & SOFT S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Año	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	DEP	Monto
2015	102	95	244	30	83	81.433.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 297.586.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 297.586 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Reparación de placa paniel frontal	Rontan	Brasilera	Unidad	04	Unidad	2.312.500	9.250.000
2	Cambio de membrana frontal del controlador RT1000	Rontan	Brasilera	Unidad	09	Unidad	385.000	3.465.000
3	Controlador RT100	Rontan	Brasilera	Unidad	02	Unidad	2.750.000	5.500.000
4	Placa madre de balizа spider wet	Rontan	Brasilera	Unidad	02	Unidad	1.750.000	3.500.000
5	Quasar line color azul	Rontan	Brasilera	Unidad	12	Unidad	770.000	9.240.000
6	Sirena para moto patrulla RT 51	Rontan	Brasilera	Unidad	09	Unidad	2.750.000	24.750.000
7	Controlador SC 23 para luces y sirena de motos	Rontan	Brasilera	Unidad	06	Unidad	1.320.000	7.920.000
8	RT19 color rojo	Rontan	Brasilera	Unidad	02	Unidad	2.200.000	4.400.000
9	RT19 color azul	Rontan	Brasilera	Unidad	04	Unidad	2.200.000	8.800.000
10	Cambio de Driver de Sirena	Rontan	Brasilera	Unidad	01	Unidad	2.750.000	2.750.000
11	Cambio de Placa Modulo	Rontan	Brasilera	Unidad	01	Unidad	1.100.000	1.100.000
12	Cambio de Micrófono de automóvil	Rontan	Brasilera	Unidad	01	Unidad	550.000	550.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								81.225.000.-

El monto total del contrato es de Gs. 81.225.000 (Ochenta y Un Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Hard & Soft S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2015, y comenzara a regir a partir de la firma del presente documento.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de PMT

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adquisiciones, Departamento de Contratos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

HARD & SOFT S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU®
Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2.015.

CINTIA ALICE SÁNCHEZ MONGES
EL VENDEDOR
HARD & SOFT S.A.

OMAR ALEXANDER PICO INSFRAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL